



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Lozoyuela, a veintinueve de octubre de dos mil dieciséis, siendo las diez horas y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres./as. Concejales:

Alcalde-Presidente: D. Félix Vicente Martín.

Concejales: D. José Luis Balseiro Santos.
D. José Luis Vicente Vilariño.
D^a. Pilar Gil Gómez.
D. José Esteban Moreno-Baquerizo Balsera.
D^a. María José Siguero Iglesias.
D^a. María Ángeles Díaz Hernanz.
D. Juan Antonio Vera Luna

No asiste: D. Pablo Masedo Gómez. (Excusa su asistencia).

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo.

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Presidencia se abre el acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Toma la palabra la Sra. Siguero para manifestar que su grupo va a votar a favor de aprobar las actas, pero que desea que en la próxima reunión de portavoces se trate el tema de las actas, sobre su redacción. Indica así mismo, que no han recibido las actas que han votado en contra, que se les ha dicho que se han subsanado, pero no han recibido las actas una vez subsanadas. Señala igualmente que desde la página web es imposible descargar las actas.

A continuación y por unanimidad de los presentes se aprueban los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 9 de julio y 9 de septiembre, ambos de 2016.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

SEGUNDO.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación que a causa del fallecimiento del Juez de Paz Sustituto de este Municipio, el cargo ha quedado vacante, por lo que de conformidad con lo previsto en los artículos 5 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ha procedido a iniciar los trámites necesarios para la elección del cargo de Juez de Paz Sustituto del municipio.

Efectuados los mismos, se han presentado tres solicitudes, las cuales reúnen los requisitos exigidos:

D^a. María Hernanz Sanz.
D^a. Silvia López Quivira.
D. Bienvenido José Alcántara Sánchez

La Corporación, considerando que D^a. María Hernanz Sanz, es la persona idónea para el desempeño de dicho cargo, por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría absoluta del número de concejales que legalmente componen esta Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Proponer a **D^a. MARÍA HERNANZ SANZ**, para el cargo de **JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**, al no hallarse causa de incompatibilidad y/o inelegibilidad.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a fin de que continúe los trámites necesarios para efectuar los nombramientos respectivos.

3º.- Notificar el presente acuerdo a D^a. María Hernanz Sanz, a D^a Silvia López Quivira y a D. Bienvenido José Alcántara Sánchez.

4º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- FIESTAS LOCALES 2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y por unanimidad de los presentes las fiestas locales, de carácter retribuido y no recuperable para el año 2017, son las siguientes:



25 de septiembre.....Nuestra Sra. La Virgen de la Soledad
07 de diciembre.....San Nicolás de Bari

CUARTO.- MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE CIRCOS CON ANIMALES

Por la Sra. Gil, se da lectura a la siguiente moción:

“El EQUIPO DE GOBIERNO del Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, presenta para su discusión y aprobación en el Pleno, la siguiente MOCIÓN relativa a declarar a Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias municipio libre de circos con animales

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Comunidad de Madrid y en concreto el término municipal de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, disponemos de ejemplos de enormes extensiones de parques y espacios naturales que los madrileños y Lozoyuelanos hemos sabido proteger y conservar, y donde es posible contemplar animales libres en sus hábitats. Hablamos de la Sierra de la Cabrera, el Pico de la Miel, la Sierra de Mata Águila, los arroyos del Jóbalo, el Recombo y el de la Nava de la Alameda, el Cerro Bollero o los innumerables parques y jardines que podemos disfrutar en nuestro municipio. Reconocemos la labor del Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias en el respeto a los seres vivos mediante la ordenanza reguladora y tenencia de protección animal. Siguiendo en esta línea de defensa de los animales y preservación del medio ambiente, queremos ayudar a que nuestro municipio se incorpore a la red de ciudades éticas y comprometidas que ya se han declarado libres de circos con animales, tales como Barcelona, Valencia, A Coruña, Málaga, Cádiz, Córdoba, Oviedo, Segovia, Albacete, Palma de Mallorca o Santa Cruz de Tenerife.

Apostamos por brindar a nuestros hijos e hijas **un circo espectacular y creativo sin utilizar animales**, que eduque en valores, donde se fomente el talento y la espectacularidad de malabaristas, payasos, acróbatas, trapevistas y un sinnúmero de artistas de primera calidad. Circos españoles y de todo el mundo apuestan por una diversión sin crueldad animal, con ejemplos como el “Circo del Sol”, el Gran Circo Imperial de China, el Circo de Teresa Rabal o el “Circo Raluy”, entre otros.

Si queremos educar a nuestros hijos en el respeto hacia los demás y a la naturaleza, y si queremos explicarles la importancia de ser libres, es necesario hacerles entender que los animales de los circos son seres vivos maravillosos, y que sufren cuando son encerrados, golpeados, humillados y castigados. Que los números con animales que aparentemente nos muestran este tipo de circos han sido conseguidos a través de la fuerza y el castigo. Solo de esta manera podremos esperar tener una sociedad libre y



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

justa, sólo así nuestros hijos crecerán en una sociedad más solidaria con los más desfavorecidos.

¿Sabías que los animales salvajes en los circos están entre el 91% y 99% del tiempo confinados en jaulas y vagones? (*Harris et al. 2009*). Una relación de estudios científicos y opiniones de expertos, avalan nuestra propuesta en esta Moción.

El Papa Francisco en su encíclica '*Laudato Si'*' afirma que es contrario a la dignidad humana causar sufrimiento a los animales innecesariamente. Además, la ONU y la Unesco, también respaldan esta defensa en su Declaración Universal de los Derechos de los Animales donde se afirma que ningún animal será sometido a malos tratos. La presente propuesta es respaldada por asociaciones y escuelas circenses, tales como el circo de Teresa Rabal.

Países como Canadá, Suecia, Finlandia, Dinamarca, Austria, La India, Colombia, Perú, México o Argentina, entre otros, son libres de circos con animales. En España, más de 300 localidades se han posicionado de parte de los animales. En la Comunidad de Madrid se han posicionado grandes municipios como Alcobendas, Arganda del Rey, Coslada, Tres Cantos, San Sebastián de los Reyes, etc., y otros de nuestro entorno más cercano, como Bustarviejo, El Atazar, Lozoya del valle, Navalafuente, Pedrezuela, Fuente el Saz, Buitrago, etc., de modo que abogando al espíritu de colaboración que siempre ha caracterizado este Ayuntamiento, queremos que nuestro municipio continúe a la cabeza en materia de protección animal y sea una referencia para otros municipios, comunidades o países.

Por todo lo EXPUESTO, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS somete a la aprobación del Pleno la presente MOCIÓN, relativa a la prohibición de los Circos con Animales en nuestro municipio, tomándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO: “Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias con los principios éticos y ambientales, colaborando para no causar sufrimiento a los animales utilizados en circos”.

SEGUNDO: “Declarar que este Ayuntamiento es contrario a la exhibición de animales en circos”.

TERCERO: “Adaptar las ordenanzas municipales con el propósito de no permitir la instalación de circos con animales en terreno público y privado, aunque estos no participen en el espectáculo, recogiendo las indicaciones con estricto cumplimiento de la legalidad”.

CUARTO: “El Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias no subvencionará a circos que utilicen animales en sus espectáculos ni actividades para acudir a estos”.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

QUINTO: “El Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias se compromete a controlar la exposición de publicidad en la vía pública en lo que a circos con animales se refiere, siempre conforme a la normativa vigente”.

SEXTO: “La moción se difundirá en Redes Sociales Municipales”.

SÉPTIMO: “El Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias instará a la Asamblea de Madrid a que extienda estas prohibiciones a todo el territorio autonómico”.

Toma la palabra la Sra. Sigüero para manifestar que en el Parlamento Regional se ha planteado y debatido este tema. Señala que en el fondo de la cuestión están de acuerdo pero que los acuerdos que se quieren adoptar discrepan sobre algunos de ellos. Ya que consideran que son excesivamente prohibitivos y consideran que el Ayuntamiento debería tener la suficiente libertad para considerar qué espectáculos pueden llevarse a cabo y cuáles no. Indica que el Parlamento Regional ha estado trabajando sobre este asunto y se ha tramitado la Ley de animales domésticos, publicada el 10 de agosto de 2016.

El Sr. Alcalde matiza que sólo se ha hablado de animales en circos.

Tras un amplio debate, por el Sr. Alcalde se considera el asunto suficientemente tratado por lo que somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (D. Félix Vicente, D. José Luis Balseiro, D. José Luis Vicente, D^a. Pilar Gil y D. José Esteban Moreno-Baquerizo).

Votos en contra: 3 (D^a. M^a. José Sigüero, D^a. M^a. Ángeles Díaz y D. Juan Antonio Vera).

Abstenciones: 0 (cero).

En consecuencia, la Corporación por mayoría, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Moción presentada en toda su integridad.

2º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones realizados desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y conforme.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Interviene la Sra. Siguero para señalar que se ha comunicado el decreto de asignación de concejalías que lleva fecha de 12 de mayo y otros dos decretos más que llevan fecha de 7 de julio de 2016 y se dan cuenta en el presente Pleno.

SEXTO.- SUBVENCIONES ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y ESTATAL.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de la situación en la que se encuentran las subvenciones que han sido solicitadas a la Comunidad de Madrid, de aquellas que han sido concedidas y en la cuantía en la que lo han sido, de las que han sido denegadas y de aquellas que aún se encuentran en proceso de resolución. Se hace entrega a cada Concejal de un estadillo en el que se especifica la situación de cada solicitud. La Corporación se da por enterada y conforme.

La Sra. Siguero pregunta al Concejal de Educación sobre algunas dudas que tiene con respecto a las ayudas escolares que se aprobaron en el pleno de febrero..., quisiera saber también cuántas solicitudes se han presentado, a lo que el Sr. Moreno Baquerizo le contesta que han sido 50, que se ha hecho un primer estudio de las solicitudes desde el punto de vista de la documentación presentada y la que pudiera faltar, y que la comisión de valoración tendrá que reunirse en breve para valorar todas las solicitudes.

Continúa señalando la Sra. Siguero que han presentado en registro dos solicitudes de informes, con fecha 8 de junio y 5 de agosto ambas de 2016 y que al día de la fecha no se les ha contestado. El Sr. Alcalde le indica que en la próxima semana les serán entregados los informes solicitados.

La Sra. Siguero indica que con fecha 9 de julio el Sr. Alcalde hace el comentario que ya se han resuelto las dos obras de Programa PRISMA que quedaban pendientes y que han estado en riesgo de perderse y que con respecto a la obra de Travesía de Fresnedilla que estaría finalizada a fecha 30 de noviembre. Comenta que hoy en día la obra no ha dado comienzo.

El Sr. Alcalde le indica que por tratarse de una obra gestionada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de M. Ambiente, Admón. Local y Ord. del Territorio, no dispone de información oficial sobre el estado de la adjudicación. La Obra se sacó a concurso según la Resolución publicada en el BOCM del pasado 7 de junio y toda la tramitación posterior lleva su curso. Lo importante es que se ha conseguido que esta obra quedara incluida en el PRISMA anterior y confía en que se pueda ejecutar cuanto antes.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la Sra. Siguero y expone:



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

“Ruego al Sr. Alcalde me conceda la palabra para hacer unas aclaraciones respecto a la intervención del Sr. Balseiro en el Pleno celebrado el día 19 de julio, en el punto 6, refiriéndose a las Mociones que presentó en la anterior legislatura el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista. El grupo Municipal del Partido Popular solicitamos que conste en acta todo lo manifestado en esta intervención.

El Sr. Balseiro en un alegato de comparación de actuación del Equipo de Gobierno de la anterior legislatura con el actual refiriéndose al debate y votación de Mociones que se presentan en Pleno, dijo: que *“se alegraba porque este Ayuntamiento volvía a ser democrático”* y posteriores insinuaciones de veto por parte del Equipo de Gobierno de la pasada legislatura, a la presentación de Mociones del anterior representante Municipal del PSOE.

1º.- Aclarar: Que durante la pasada Legislatura el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, trajo un total de 6 mociones presentadas en distintas sesiones de Pleno y que algunas de las cuales el Equipo de Gobierno anterior, es decir nosotros, votamos a favor de ellas. Hubo otra Moción contra la huelga de ALSA, la cual no se incluyó en pleno por que el día señalado para la realización del Pleno, la huelga ya había sido desconvocada.

- El 22-10-11 la Moción presentada debatida y votada en ese Pleno, fue con MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL EN LOZOYUELA.

- El 19-06-12, la Moción presentada, debatida y votada en Pleno era sobre al ABUSIVA SUBIDA DE TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. (Votamos a favor)

- El 21-12-12 la Moción presentada, debatida y votada fue CON MOTIVO DE LA POSIBLE ELIMINACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL HELICÓPTERO MEDICALIZADO DEL SUMMA 112, CON BASE EN LOZOYUELA. (Votamos a favor)

- El 26 -04-13, las dos Mociones presentadas fueron, debatidas y votadas fueron sobre la RETIRADA DEL ANTEPROYECTO LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y OTRA SOBRE LAS PREFERENTES DE BANKIA.

2º.- El ejemplo que el Sr. Balseiro puso sobre el supuesto veto fue sobre la presentación de dos Mociones: Una sobre la retirada del anteproyecto Ley Orgánica de mejora de la calidad Educativa (LOMCE) y otra sobre las Preferentes de Bankia. Ante esto aclarar:

Estas dos Mociones, fueron presentadas, debatidas y votadas, en los puntos 5º y 6º como puede comprobarse en el acta de la sesión de Pleno del 26-04-13. Además, como ustedes sabrán, también fueron plasmadas en la sección *¿qué hicimos en el pleno?* de la Gaceta Socialista del mes de junio de 2013, donde ustedes mismos escriben un breve resumen de cada una de las Mociones que presentaron y el resultado de la votación. ¿Dónde está el veto?



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Incoherente y erróneo es hablar de veto poniendo en duda las actuaciones del anterior Equipo de Gobierno insinuando que vetamos las Mociones que presentaba la oposición y que no fuésemos democráticos, ¿A caso no es democrático que sean los miembros del Pleno, los que voten y decidan en esa votación, si procede la inclusión, debate y posterior votación de una Moción recibida de competencia no municipal? Que es lo que indicó el Sr. Alcalde en ese pleno. ¿Esto no es ser democrático?

En ese mismo Pleno en el punto noveno (ruegos y preguntas) el Sr. Alcalde hizo uso de la palabra señalando a parte de lo anterior, que las Mociones que se presenten, vía registro, deberán ir firmadas inexcusablemente por un concejal con representación municipal. Rechazándose aquellas que aun poniendo el nombre del concejal, estén firmadas y presentadas por otra persona que no tenga representación municipal. Esto fue debido a que esas dos Mociones fueron presentadas en el registro del Ayuntamiento, encabezadas con el nombre del Portavoz Municipal del PSOE Don F. Javier Castelló pero firmadas por otra persona distinta a él que ni siquiera formaba parte de la Candidatura municipal del PSOE en ese periodo y tampoco el Sr. Castelló llamó para advertir de su entrega. Se le llamó desde el Ayuntamiento para ponérselo en conocimiento, donde se dio por enterado y dio su consentimiento. Con esa aclaración en ruegos y preguntas lo que se pretendía evitar eran posibles problemas de que nadie entregase papeles vía registro suplantando la persona de algún miembro de la corporación. Esto Sr. Balseiro no es veto, es prudencia y seguridad.

Con todo esto, queremos dejar presente:

1º.- Que el Equipo de Gobierno del Partido Popular en la pasada legislatura en ningún momento vetó, prohibió ni censuró la presentación de ninguna Moción presentada por los miembros de la oposición.

2º.- Que en la sesión de Pleno de 26 de abril de 2013, una vez leídas y votadas ambas Mociones presentadas por el PSOE, quedó claro y con constancia en el Acta la intervención del Sr. Alcalde D. José Antonio Hernanz poniendo de manifiesto las condiciones que se seguirían desde esa sesión en adelante en cuanto a la presentación de Mociones.

3º.- Que si posteriormente a la celebración de este pleno el Portavoz del PSOE, no trajo más mociones sería porque no lo consideraría necesario o por los motivos que quisiera. Por lo tanto decir que se alegra porque vuelve a ser un Ayuntamiento Democrático, sobra y es de mal gusto hacer esta afirmación, cuando este Excmo. Ayuntamiento siempre ha sido y esperamos y exigimos que siga siendo democrático.”

Toma la palabra el Sr. Balseiro para solicitar que en la próxima Junta de Portavoces se exponga este tipo de cuestiones y que se anticipase el tipo de preguntas que se pretenden formular en el turno de Ruegos y Preguntas del Pleno, si procede según ley, para que dichas cuestiones sean contestadas adecuadamente. Que en ningún momento puso en cuestión la calidad democrática de este municipio ni del anterior Equipo de Gobierno



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

del Partido Popular. Señala que lo que sí dijo era que se alegra que por fin Mociones que eran de ámbito nacional pero que nos pudieran afectar a nosotros como municipio, puedan ser debatidas en este Pleno. Porque si lo recuerda, el anterior alcalde dijo en aquel Pleno, que no iban a ser debatidas Mociones que no tuviesen que ver con nuestro municipio.

La Sra. Siguero le indica que aquellas mociones no se tramitaron por estar firmadas por una persona distinta al Concejal de Partido Socialista.

El Sr. Balseiro interviene para indicar que esa cuestión ya se le había reconocido en anterior Pleno y que aquellas Mociones no estuvieron presentadas de forma correcta, pero insiste en lo publicado en la Gaceta Socialista que en un turno de Ruegos y Preguntas el Sr. Jose Antonio Hernanz utilizase este turno para afirmar: *No se va a volver a admitir en Pleno ninguna Moción que no tenga que ver con el ámbito municipal.*

La Sra. Siguero le indica que en el turno de ruegos y preguntas hay que tener libertad para hacer preguntas teniendo el conocimiento de que cuando se precisa una respuesta que debe ser estudiada se realiza con antelación, como así lo ha hecho en otras ocasiones en las que se ha dado esa situación.

Toma la palabra la Sra. Gil y comenta que aún no se encuentra recogida la bandera de la Unión Europea en la fachada de nuestro Ayuntamiento.

Continúa su intervención para poner de manifiesto, desde la Concejalía de Medio Ambiente y Participación Ciudadana, de todas las acciones que se han tomado en materia de residuos, igualmente informa que se está planteando desde dicha Concejalía una reunión vecinal para el próximo día 5 de noviembre para hablar de los Presupuestos de 2017. Con respecto al tema de residuos expone:

“Tengo un informe más completo donde resumo todas las actuaciones hechas durante este año y lo que aún queda para hacer, pero trataré de comentarlo sin leerlo.

Lo que si os pediría (me refiero al grupo popular) es que antes de saltar noticias incompletas a los medios de comunicación preguntarais a esta Concejalía lo que se hace y lo que no se hace y las razones por las que aún no hemos llegado a hacerlo.

También quiero señalar que la Comunidad de Madrid y España en general está muy retrasada en la buena gestión de residuos, que se están planteando nuevas normativas y que es muy urgente ponernos de acuerdo para cumplirla desde todos los ámbitos.



✚ PUNTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS VOLUMINOSOS:

Desde la concejalía de Medio Ambiente se solicitó el cerramiento del punto de recogida de residuos voluminosos y otros no declarados como urbanos. La concejalía de Urbanismo se encargó de su cerramiento y acondicionamiento (caseta y techado para residuos especiales)

Desde su cerramiento inicial a principios de año hemos tenido problemas: han robado 12 candados y sus cadenas, han abierto algunas veces para depositar de forma descontrolada residuos de diferente tipo, otras veces han echado residuos como aceites de motor, grandes cantidades de escombros desparramados, broza, etc.

Se decidió cerrarlo el 27 de junio hasta que pudimos hacer las gestiones para que la asociación APAFAM se encargara de su gestión con un horario limitado.

Se ha contratado a la Asociación APAFAM para su gestión. Aunque estuvimos planteando la contratación directa de una persona, a través de la Mancomunidad de Servicios Valle de Lozoya o por el propio Ayuntamiento, optamos por la contratación de dicha asociación puesto que tenía experiencia previa en gestionar verdaderos puntos limpios y podíamos recuperar la colaboración de una institución ubicada en parte en nuestro municipio y que está haciendo una labor encomiable con personas con discapacidad psíquica.

En la actualidad se está separando cada vez más todo tipo de residuos. Aunque no declarado como Punto Limpio, está funcionando como tal y, a pesar que aún desaparecen candados, el orden y la limpieza se están manteniendo y se puede llevar todo residuo a su lugar correspondiente para su posible reutilización o reciclado. Que los ciudadanos, en general están respondiendo muy bien y aceptan esta solución, aunque sigamos teniendo algunos problemas.

Tenemos que aclarar que esto no es más que una solución provisional hasta que podamos construir un verdadero Punto Limpio y en una mejor ubicación, pero hemos adelantado lo que es la gestión de un espacio destinado a la separación en origen de residuos no urbanos.

Esta solución ha sido posible gracias a las continuas gestiones que se han realizado con la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte de Lozoya y ha servido para que no se colapse el vertedero de Colmenar Viejo que ha reducido drásticamente la entrada de voluminosos mezclados.

Además, desde la misma Mancomunidad, encargada de la recogida de residuos, se ha planteado la recogida puerta a puerta de enseres como grandes electrodomésticos, colchones, etc. en las localidades de Las Navas y Sieteiglesias para personas que no puedan llevarlos a dicho punto. Para los vecinos de Lozoyuela y para las mismas condiciones es el propio personal del Ayuntamiento el que se encarga de recogerlo una vez a la semana.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

✚ PUNTOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS MEDIANTE CONTENEDORES:

Los operarios municipales estaban acostumbrados a realizar obras que suponen un ahorro para el Ayuntamiento porque evitan contratar empresas, pero a costa de no realizar una tarea fundamental y prioritaria como es la recogida de residuos de los puntos de recogida. Además este año ellos están asumiendo rutinas que no tenían asumidas anteriormente de la limpieza como labor diaria y prioritaria ante las demás.

Se ha realizado dos estudios sobre su ubicación y estado de contenedores realizada por esta concejalía y por la Mancomunidad de Servicios Valle Norte de Lozoya. Dichos análisis se han contrastado conjuntamente para llevar a cabo las mejoras que implica.

Se ha eliminado un punto en la plaza de El Pilón donde una vecina solicitaba su retirada por los olores habiendo reforzado los dos puntos más cercanos.

Se están comenzando a unificar puntos y dotarlos mejor.

Se ha reforzado con dos contenedores amarillos y dos verdes en el centro escolar.

Se va a seguir llevando a cabo las conclusiones conjuntas obtenidas por las informaciones transmitidas entre mancomunidad y esta concejalía.

Se tendrá que valorar junto a los comerciantes y hosteleros la racionalización de sus residuos para evitar tirar lo que supone ahorro ambiental y económico.

✚ PUNTOS DE RECOGIDA SOTERRADOS:

Se ha contratado a una empresa especializada para que hiciera una puesta a cero de los cuatro puntos de recogida de residuos soterrados (uno en Sieteiglesias, uno en Las Navas y dos en Lozoyuela)

Hay que señalar que el punto de la plaza Ramón y Cajal es un punto conflictivo puesto que tiene agua subterránea muy cerca de la superficie. Los contenedores se inundan de agua. Ya se hizo una primera limpieza en otoño del 2015 y otra este verano. Aunque se ha hecho la puesta a cero también en este soterrado, aún queda acondicionarlo mejor. Es por eso que tendremos que tomar una decisión más drástica sobre cómo hacerlo o, incluso, clausurarlo puesto que el gasto que supone es cada vez mayor y no se elimina el problema de origen.

✚ PUNTOS DE RECOGIDA CON ISLAS:

Se realizó un concurso de grafitis para decorar este tipo de islas con motivos ambientales, con frases e imágenes que generaran un impacto positivo en los vecinos y turistas de nuestro municipio. Se seleccionó una isla en cada localidad, Las Navas, Sieteiglesias y Lozoyuela. Se promovió por la Concejalía de Cultura.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Solo se ha realizado una nueva isla en la calle Fresnedilla, puesto que la tendencia es la recogida puerta a puerta y el quinto contenedor. De todas formas prevemos la realización de algún punto para el año próximo. El diseño tendrá que fijar criterios de minimización del gasto y del impacto ambiental.

✚ POLÍGONO INDUSTRIAL:

Desde la concejalía de Medio Ambiente se ha contactado con todos los empresarios asentados en el polígono comprobando que tienen sus propios gestores de residuos.

Para quien el volumen de residuos puede compararse con los domésticos se ha acercado un contenedor de cartón para facilitar su eliminación y posible reciclado.

✚ PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL:

Durante este año se ha realizado una primera fase de información y sensibilización ambiental asumida por la concejala de medio ambiente y participación ciudadana con coste cero.

Durante este primer año se ha comenzado con la primera etapa de educación ambiental en el área de residuos: se ha contactado con los niños y niñas de 3 a 12 años mediante sesiones directas. Se hizo una salida por los puntos de recogida de residuos donde los niños y las niñas fueron conscientes de las responsabilidades que el ciudadano tiene para separar bien en origen. En el primer trimestre del curso actual 2016/2017 se va a impartir varias sesiones en el colegio a través de la Mancomunidad y Ecoembes. Se está haciendo separación en origen habiendo dotado al centro escolar de dos contenedores verdes y dos amarillos y adquiriremos papeleras para envases para el patio.

Se ha comenzado a hablar con cada comerciante de la localidad y con cada empresario del Polígono Industrial para conocer de primera mano el uso de los diferentes contenedores y la necesidad de ampliar.

Se ha invitado al grupo de la oposición a mantener una reunión conjunta, invitación que no ha sido aceptada. Se ha convocado a una jornada con ciudadanos/as de las tres localidades para informar de la situación de los residuos voluminosos, de lo que pretendía hacer esta Concejalía y la Mancomunidad y de lo que debe hacer la ciudadanía.

Se ha informado mediante carteles y octavillas de las diferentes mejoras que se están llevando a cabo.

CONCLUSIONES

El equipo de gobierno a través de la Concejalía de Medio Ambiente y Participación Ciudadana pretende cumplir con toda la nueva normativa de residuos que se está marcando desde la Unión Europea y que va siendo traspuesta a nuestra Comunidad Autónoma y a nuestros Ayuntamientos.



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Pero para hacer cumplir la normativa lo más adecuado es contar con la población, primero informando y después decidiendo.

Estamos convencidos que JUNTOS podremos llegar a ser un buen modelo de GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES.

Os pediría a todos que no hagamos una batalla con la gestión de residuos, puesto que es un problema de todos y entre todos tenemos que solucionarlo o nos comerán los residuos. “

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las once horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.